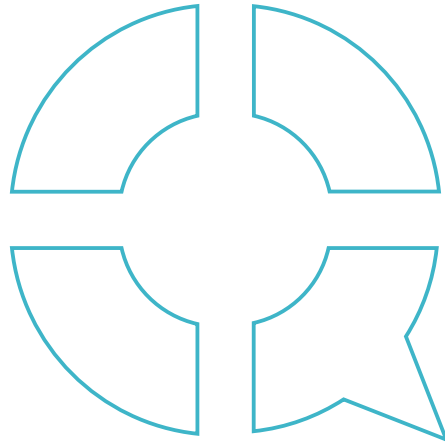




La ética en CAF.



La ética en CAF.



Mensaje del Presidente

Desde su fundación y a lo largo de su historia, CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe- ha mantenido los más altos estándares éticos en el desarrollo de todas sus actividades. Continuando con su convicción y legado, y como sólida manifestación de su compromiso con las mejores prácticas, me complace presentar al lector "La Ética en CAF", documento que recoge los preceptos y el espíritu del Código de Ética de CAF.

Comprometidos con el progreso y el bienestar de América Latina y el Caribe, en CAF reconocemos la importancia de establecer esta guía clara de principios éticos y pautas de conducta que orientan nuestro comportamiento y nuestras decisiones. De esta forma, el Código de Ética no solo se erige como un documento formal, sino como un compendio de los estándares que nos exigimos alcanzar en cada una de nuestras acciones y este documento explicativo es muestra de ello.

En el escenario global en el que operamos, la ética es un imperativo fundamental para el éxito sostenido y el impacto positivo en las comunidades que servimos. Por ello, este documento integra aquellas reglas de conducta que se sitúan a la vanguardia de los más altos estándares globales. Estas reglas incluyen la promoción de la equidad de género, el respeto a los derechos de las personas, el cuidado al medio ambiente, la participación en redes sociales y el uso responsable de la inteligencia artificial.

Invito a cada uno de ustedes a interiorizar estos principios y a hacerlos suyos en cada aspecto de su labor cotidiana. Siendo una realidad que solo a través del compromiso colectivo con la ética y la integridad podremos alcanzar nuestras metas y cumplir con nuestra misión de manera plena y efectiva, en beneficio de nuestra región, de las poblaciones latinoamericanas y caribeñas que son el motor que conduce nuestro actuar, siempre ético, siempre propositivo, siempre transformador.

Sergio Díaz-Granados G.
Presidente Ejecutivo



Objetivo

Este documento tiene como objetivo exponer de forma detallada las disposiciones generales, los principios éticos rectores, las pautas de conducta y los lineamientos de denuncia, establecidos en el Código de Ética, así como ofrecer información explicativa, relevante y complementaria. El Código de Ética tiene como finalidad establecer los valores que rigen el funcionamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF), así como las reglas de conducta a las que deben sujetarse las Personas Obligadas.

Alcance del Código de Ética

El funcionamiento de CAF, los empleados a tiempo determinado no designados como funcionarios, personas pasantes y personal de intercambio (en lo sucesivo **“Personas Obligadas”**), independientemente de su ubicación, están obligados a cumplir el **Código de Ética**.

Por esa razón, CAF solicitará a todo aquel que participe o esté relacionado con sus actividades, tales como clientes, proveedores, consultores, entre otros, que se comporte de forma consistente con el Código, y adopte sus estándares como un nivel mínimo de compromiso.

Desarrollo

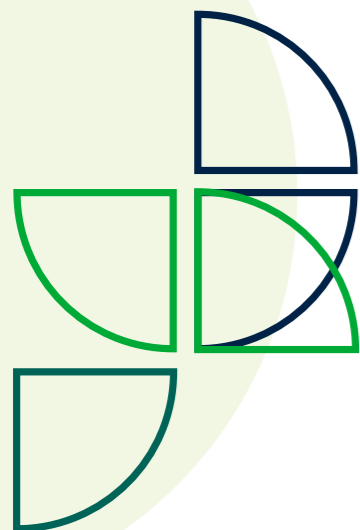
Corresponde a la persona Titular de la Vicepresidencia Ejecutiva (VPE), previo visto bueno del Comité de Integridad Laboral (CIL), emitir las disposiciones necesarias para la correcta implementación y aplicación del Código de Ética.

Disposiciones generales

- CAF requerirá la aceptación y cumplimiento del Código como condición para tener una relación contractual con CAF. Su incumplimiento podrá derivar en amonestaciones o sanciones de diversa índole, incluida la terminación de la relación contractual.
- CAF procurará evitar relacionarse con personas cuyos comportamientos previos o reputación sean inconsistentes con los fines y valores que persigue el Código.
- Las **Personas Obligadas** deben respetar los principios y reglas de conducta del Código, dentro y fuera de las instalaciones de CAF, a fin de evitar una afectación a la reputación o imagen de la Corporación.
- El contenido y alcance del Código será difundido por CAF a todas las Personas Obligadas, a sus clientes, proveedores y consultores, así como al público en general.
- La **Oficina de Ética, Integridad y Cumplimiento (OEIC)** será la responsable de canalizar los incumplimientos al Código, a través de los mecanismos que CAF establezca, así como de la interpretación de su contenido, por lo que resolverá cualquier duda sobre su aplicación.

El contenido y alcance del Código de Ética será difundido por CAF a todas las Personas Obligadas, a sus clientes, proveedores y consultores, así como al público en general.





Principios éticos generales

— **Transparencia**

Comunicamos de forma comprensible, pertinente y abierta nuestra información, salvo excepciones precisas y justificadas.

— **Integridad**

Actuamos de forma honesta, evitando conflictos de interés e influencias, y conforme a las normas, importándonos la manera en cómo logramos los objetivos, generando así un ambiente de confianza.

— **Equidad**

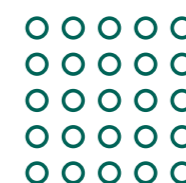
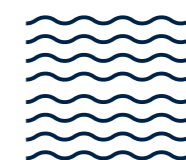
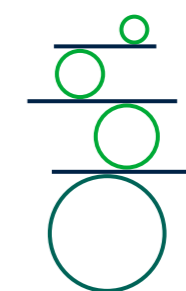
Reconocemos y respetamos la diversidad de las personas y promovemos un entorno multicultural, que nos integra y complementa, favorable a la igualdad de oportunidades, libre de decisiones arbitrarias y sin discriminación, conforme a las normas establecidas.

— **Responsabilidad**

Actuamos de forma responsable frente al bienestar de las personas, la sociedad y el cuidado del medio ambiente, siendo consecuentes con nuestros compromisos y deberes, al mismo tiempo que antepone los intereses corporativos a cualquier otro.

— **Respeto**

Valoramos a las personas y somos respetuosos de sus puntos de vista, actuando y hablando a su vez con juicio y tacto frente a ellas, siendo prudentes y empáticos.



Pautas de Conducta

Ambiente libre de discriminación y violencia

Las **Personas Obligadas** deben abstenerse de efectuar, aceptar o tolerar conductas abusivas de autoridad o de acoso, discriminación o violencia en cualquiera de sus formas.

Las **Personas Obligadas** deben apoyar, estimular y valorar la inclusión y la diversidad del personal, por lo que deben garantizar el respeto y un ambiente laboral inclusivo y libre de violencia. Especialmente, deben asegurarse de que nadie sea víctima de discriminación por ningún motivo, especialmente género, orientación o identidad sexual, discapacidad, diversidad étnico-racial, religión, tendencia política, edad o cualquier otra característica.

¿Qué tipo de situaciones entendemos por discriminación y violencia?

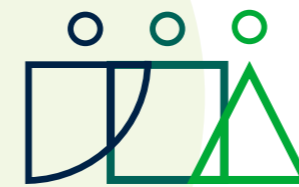
- Discriminación de género, orientación o identidad sexual, discapacidad, diversidad étnico-racial, religión, tendencia política, edad o cualquier otra característica.
- Abusos de autoridad.
- Acoso.
- Violencia en cualquier de sus formas tales como violencia física, psicológica, económica, sexual, social.
- Las observaciones a la actuación del personal, derivadas de su comportamiento, se deben realizar en privado.

¿Cómo mantener un ambiente libre de discriminación y violencia?

Nos familiarizamos con nuestras políticas y normativas. Actuamos consistentemente de acuerdo con estas para evitar ser partícipes de situaciones discriminatorias y violentas. Así contribuimos activamente con un entorno sano y diverso.

Recuerda

Reconocer las diferencias que nos identifican como seres humanos ya que enriquecen nuestras experiencias laborales.



Igualdad de Oportunidades

Las **Personas Obligadas** deben asegurarse de que todos los procesos de incorporación, contratación, promoción, remuneración o asignación de tareas bajo su competencia se lleven a cabo con un trato justo e imparcial para todos, aplicando las normas de forma coherente y justa, basado en el desempeño y con el único objetivo de identificar aquellas personas con el perfil y las aptitudes máximas para el puesto o cargo a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades.

¿Qué tipo de situaciones entendemos por igualdad de oportunidades?

- Promoción de la equidad de género, la inclusión y la diversidad.
- Selección de personal conforme a la normativa.
- Estimulación permanente del desarrollo profesional.
- Equitativa distribución de carga laboral.
- Igualdad salarial para igual trabajo.

¿Cómo saber si mis prácticas afectan mis decisiones de contratación y promoción?

Las decisiones que tomamos deben caracterizarse por evaluar las aptitudes, capacidades y méritos laborales.

Recuerda

Saber de casos que conlleven a una desigualdad de oportunidades, nos hace partícipes de ellos. Trabajemos juntos y aspiremos a contribuir con un espacio donde predominen nuestros principios éticos en nuestro entorno laboral.





Responsabilidad social, medioambiental y derechos humanos

Las **Personas Obligadas** deben seguir las medidas que **CAF** comunique e implemente en relación con el desarrollo sostenible, y aquellas que incorporen la sostenibilidad corporativa, la gestión ambiental y social en sus operaciones e impulsarán nuevas iniciativas para la transformación de los modelos productivos hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia climática, así como para la restauración y puesta en valor de la biodiversidad. También deben respetar los derechos humanos y rechazar toda actividad que implique el uso de trabajo forzado o infantil, así como la trata y tráfico de seres humanos.

¿Cómo promover una gestión ambiental sostenible y responsable para las actividades de CAF?

- Implementando buenas prácticas e iniciativas de uso responsable de recursos como la energía y el agua.
- Fomentando el uso y consumo responsable de bienes y servicios cuya producción y prestación conllevan impacto sobre los recursos naturales y el ambiente (como el papel, el transporte de personal y los desplazamientos en avión).
- Compensando la huella de carbono institucional.
- Desarrollando actividades solidarias y responsables con la participación del funcionariado, a fin de contribuir con la biodiversidad y el cuidado de los espacios públicos.
- Seleccionando proveedores que contribuyan con el desarrollo sostenible, social y medioambiental.

¿Qué tipo de situaciones pueden significar un riesgo ambiental y social?

- Las situaciones más comunes implican: contaminación ambiental, impactos en la biodiversidad, contribución al cambio climático, desplazamiento de comunidades, afectación del patrimonio cultural, impactos en la salud y seguridad de los trabajadores y de las comunidades, manejo inadecuado de residuos e incumplimiento de regulaciones ambientales.
- La afectación negativa o la violación de los derechos humanos.

Sabías que...

Mediante sus lineamientos en materia de ambiente y cambio climático, **CAF** reafirma su propósito de convertirse en el banco verde de América Latina y el Caribe.



Seguridad personal y salud

Las **Personas Obligadas** deben seguir las medidas de seguridad y salud que comunique e implemente CAF, a fin de mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

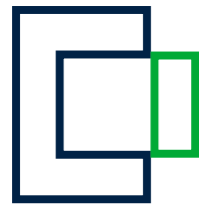
¿Cómo mantener un ambiente laboral seguro y saludable?

- Participamos activamente en pruebas, simulacros y otras actividades relacionadas con seguridad, orden y limpieza.
- Notificamos fallas y condiciones inseguras.
- Informamos a los proveedores sobre las medidas de seguridad, higiene y ambiente que apliquen.
- No realizamos actos inseguros y adoptamos medidas preventivas para mitigar, entre otros, riesgos disergonómicos.

¿Dónde acudir?

En caso de que ocurran incidentes y/o accidentes de trabajo tenemos la obligación de reportarlos al responsable de Seguridad, Higiene y Ambiente.





Cumplimiento de la Normativa

Las **Personas Obligadas** deben cumplir el Convenio Constitutivo, el Reglamento General, los Acuerdos Sede, las políticas, reglamentos y demás normativa interna que se encuentre vigente en **CAF**. Asimismo, las **Personas Obligadas** deben cumplir con las obligaciones legales y financieras que correspondan al país donde se encuentren, sin perjuicio de los privilegios e inmunidades que los Países Accionistas les otorguen por el desarrollo de sus funciones. Además, deberán cumplir lo dispuesto en el presente **Código de Ética**. Si existieran diferencias entre las prácticas o costumbres locales donde se encuentran laborando y lo establecido en las pautas del Código, las **Personas Obligadas** deben optar por cumplir el Código, salvo que las prácticas locales conlleven a un estándar más alto o la conducta exigida por el Código sea ilegal en dicha localidad.



Cumplimiento de las aprobaciones e instrucciones

Las **Personas Obligadas** deben actuar con apego a las decisiones internas, así como a las directrices e instrucciones emitidas por los órganos o unidades correspondientes. Las **Personas Obligadas** podrán expresar internamente opiniones personales o profesionales divergentes para su valoración. Cuando las decisiones internas contravengan el Código de Ética, o la normativa aplicable, las **Personas Obligadas** deberán reportarlo a las instancias internas competentes. En situaciones especiales, el funcionario podrá solicitar a su supervisor que se le dispense del cumplimiento de aquellas actividades que contravengan directamente sus creencias personales.

¿Cómo gestionar las diferencias entre las regulaciones internas en CAF y las leyes del país donde me encuentre?

- Evaluar la viabilidad de adoptar prácticas locales más elevadas sin comprometer el cumplimiento del **Código de Ética**.
- Comunicar y justificar cualquier acción con el supervisor de manera honesta.
- Reportar y documentar cualquier conflicto para una revisión continua.

Nuestra promesa

Como el Banco Verde de la región, en CAF nos comprometemos a cumplir con las leyes, regulaciones y normativas que rijan en los lugares que operamos. Asimismo, la normativa interna vigente en CAF vela por el bienestar tanto del banco como de su funcionariado, evitando el conflicto de interés y promoviendo el respeto mutuo.

¿Cómo expresar mis opiniones divergentes en una decisión externa?

Establecer acuerdos, buscando equilibrio entre las decisiones internas y su integridad personal, mediante límites responsables y soluciones intermedias. Asimismo, el accionar del funcionariado de CAF debe ir en base a su normativa vigente y a su **Código de Ética**.

De este modo

El funcionariado de CAF debe acatar y cumplir las disposiciones, instrucciones y órdenes que, con ocasión del trabajo, les sean impartidas directamente o a través de los canales establecidos.





Carácter internacional de las Personas Obligadas

En el desempeño de sus deberes, las **Personas Obligadas** no buscarán, ni recibirán instrucciones de ninguna fuente externa, se trate de un gobierno, otro organismo internacional o autoridad ajena a la corporación. Cuando **CAF** decida asignar a un empleado a una entidad externa, este podrá aceptar las instrucciones que vierta dicha entidad siempre que sean concordantes con lo establecido en este código. Está prohibido realizar actividades y/o manifestaciones políticas a título de **CAF**, o portando algún distintivo de la institución.

Uso de las inmunidades, exenciones y privilegios

Las inmunidades, exenciones y privilegios, u otros derechos o beneficios que son concedidos al funcionariado mediante el Convenio Constitutivo y los Acuerdos Sede, así como cualquier otra normativa aplicable por el ejercicio de sus funciones, deberán utilizarse en estricto apego a dichas disposiciones, sin que ello sea interpretado como justificación para el incumplimiento de obligaciones privadas o para la violación de leyes y reglamentos por parte del funcionariado en el Estado receptor.

Recuerda

Al ser una institución financiera multilateral, **CAF** cuida y respalda el desarrollo sostenible de sus Países Accionistas para su integración regional. De este modo, el funcionariado actúa con integridad en base a los principios éticos generales.

¿Cómo cuidamos nuestro desempeño?

Al ser parte del funcionariado de CAF:

- no aceptamos distinciones ni condecoraciones gubernamentales sin autorización del Presidente Ejecutivo.
- no recibimos remuneraciones de los gobiernos o de otras entidades salvo actividades docentes, conferencias o jubilación.
- cumplimos con la misión que se nos es encomendada ya sea si nos encontramos en el país donde prestamos servicio o no.

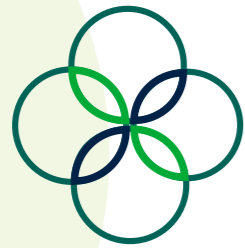
¿Cuál es el objetivo de contar con inmunidades, exenciones y privilegios?

Permitir que CAF en su condición de Persona Jurídica de Derecho Internacional Público pueda cumplir de manera total y eficiente con sus funciones.

Recuerda

Ante una situación de conflicto con las autoridades de los Países Accionistas con ocasión de las exenciones, inmunidades y privilegios de los cuales gocen, debemos ponerla en conocimiento del respectivo supervisor inmediato.





Protección de los bienes de CAF

Las **Personas Obligadas** deben cuidar y dar buen uso a los bienes y activos tangibles e intangibles de CAF, incluida la marca CAF y su reputación, destinándose únicamente para el desarrollo de las funciones que les son encomendadas.

¿Cómo cuidamos los bienes y activos?

- Respetamos las instrucciones para su uso, establecidas en la normativa interna.
- Reconocemos que la marca **CAF** es un activo vital cuidando de su reputación en todas las actividades que realizamos.
- Los utilizamos solo para fines laborales, evitando obtener ganancias comerciales o ventajas personales.
- No los prestamos ni los ponemos en riesgo de pérdida, daño o robo.
- Salvo que esté permitido, no retiramos los activos de las instalaciones de CAF.

En CAF

Somos conscientes de nuestra responsabilidad frente al cuidado y buen uso de los bienes y activos haciendo todo lo posible para evitar que sufran daños.



Propiedad intelectual e industrial

Las **Personas Obligadas** deben respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de CAF y de terceros, no debiendo hacer uso de ellos a título personal o de forma indebida. Ello incluye la imagen institucional o cualquier resultado parcial o final, abstracto o tangible, desarrollado por el personal de CAF como consecuencia de la realización de labores o el cumplimiento de sus funciones en CAF.

Reconocemos la Propiedad Intelectual e Industrial de CAF

Reconocemos que son propiedad de **CAF** todos aquellos trabajos, conceptos, métodos, invenciones, sistemas informáticos, aplicativos, materiales de capacitación y todo aquel desarrollo generado como consecuencia de nuestro trabajo en la Corporación.

Nuestro funcionariado

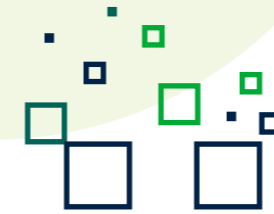
Es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa interna que regula el uso del nombre y logotipo de **CAF**, así como de solicitar la correcta utilización de la imagen e identidad de la Corporación frente a las contrapartes.





Privacidad y seguridad de información

Las Personas Obligadas, incluso después de concluida su relación con CAF, deben respetar las normas aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información, manteniendo la confidencialidad de los datos, decisiones o deliberaciones internas, así como de la información que posean como consecuencia de su actividad dentro de la Corporación. Lo anterior podrá ser exceptuado cuando así sea requerido por resolución judicial o cuando existan razones fundadas por motivo de seguridad pública, defensa de la Corporación o motivos de salud.



Inteligencia artificial responsable

CAF, así como las **Personas Obligadas**, deberá promover, usar o desarrollar inteligencia artificial siempre y cuando sea concordante con los principios y estándares éticos reconocidos internacionalmente, respetando los derechos humanos y de autor, la dignidad, la equidad e igualdad de oportunidades, la privacidad y confidencialidad, la sostenibilidad, la inclusión, la transparencia y rendición de cuentas, así como el mejoramiento en la calidad de vida de las personas.

Tratamos adecuadamente los datos personales

- Obtenemos el consentimiento de forma adecuada.
- Establecemos derechos para los interesados.
- Se usan exclusivamente para el fin para el que fueron recopilados y solo se solicitan si son necesarios.
- Evitamos que su tratamiento genere efectos adversos.
- Comunicamos de manera clara cómo se procesarán los datos.
- Son procesados de una manera segura.

¿Cómo cuidamos nuestra información?

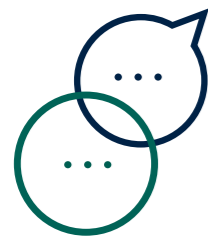
- Almacenamos la información confidencial en lugares seguros y verificamos la necesidad de compartirla.
- Somos cuidadosos en el intercambio de comunicaciones y precavidos para no caer en alguna ciberamenaza.
- Participamos en simulacros y/o programas de formación de seguridad de información y ciberseguridad.

Uso responsable de la inteligencia artificial

En CAF el uso ético y responsable de la inteligencia artificial se convierte en un mandato que orienta nuestro actuar cotidiano.

Los principios que guían el uso de la IA en CAF son

- Transparencia en IA
- Comprensibilidad y confianza
- Documentación y auditoría
- Privacidad
- Revisión y control humano de las decisiones
- Inclusión y equidad
- Responsabilidad



Interacción con los medios y apariciones públicas

Salvo que sea parte de las funciones que tienen expresamente conferidas, o aquellas que sean requeridas para cumplir con las actividades de CAF, las Personas Obligadas deben abstenerse de comentar o publicar, en forma oficial o extraoficial, sobre los asuntos de CAF. Por ende, deberán abstenerse de suministrar material para publicación, interacción con los medios o mantener cualquier vínculo con los medios de comunicación, escrita o audiovisual, sobre los asuntos de CAF.



Uso de redes sociales

Las **Personas Obligadas** deben velar por los activos tangibles e intangibles, la reputación y la información de CAF. Las Personas Obligadas podrán hacer uso de redes sociales, en cuyo caso deberán hacerlo utilizando el buen juicio, guiadas por las recomendaciones de CAF y evitando que puedan interpretarse como la posición de CAF. Está prohibido realizar proselitismo político o manifestar preferencias políticas, a título de CAF o utilizando la posición que ocupa dentro de la institución, mediante las redes sociales.

Vocería

Además del Presidente Ejecutivo, en CAF existen voceros permanentes, eventuales o especializados y locales.

En caso de comunicaciones emanadas por los voceros autorizados, ninguna otra persona funcionaria deberá suministrar declaraciones, ni complementar o profundizar lo expresado por ellos, salvo que así lo haya autorizado el Presidente Ejecutivo o el funcionario en quien él delegue la vocería.

Somos responsables

- Solo los voceros autorizados de CAF son los que pueden brindar declaraciones.
- Los voceros no emiten opiniones personales, sino que transmiten la posición de la Corporación en cada tema.
- Los voceros nunca deben suministrar información confidencial de la Corporación.
- No emitimos opiniones o posiciones sobre aspectos de política externa e interna, o asuntos públicos que vulneren la posición oficial de CAF.
- Acudimos previamente a la Dirección de Comunicación Estratégica para asesorarnos. En caso de incidentes mayores y crisis el responsable es el Equipo de Manejo de Crisis e Incidentes.
- Participamos de capacitaciones especializadas como voceros.

Nos comunicamos eficazmente

En CAF actuamos y regimos nuestra comunicación en base a los principios éticos generales que dicta el Código de Ética, para así preservar, proteger y representar la excelente reputación de nuestra entidad.

¿Cómo actuar correctamente en redes sociales?

- Respetamos las opiniones ajenas.
- Mantenemos un perfil profesional, promoviendo una imagen positiva.
- No participamos a nombre de CAF ni la involucramos en debates políticos ni en la difusión de opinión o información de esta índole.
- Ante opiniones personales, nos aseguramos de que nuestra cuenta en la red social no esté relacionada a CAF.
- Somos conscientes de lo que comunicamos, por lo que verificamos la información que compartimos.
- Cuidamos nuestro lenguaje y respetamos nuestra privacidad como la de los demás.





Desarrollo efectivo de las funciones

Las Personas Obligadas deben cumplir sus tareas al máximo de sus capacidades, por lo que no deberán realizarlas en estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier sustancia psicotrópica o estupefaciente que impida mantener un nivel adecuado de desempeño, garantizar su seguridad y la preservación de la salud.

Conflictos de Interés

Las **Personas Obligadas** deben prevenir los conflictos de interés, por lo que quien se encuentre en una situación de posible conflicto de interés, sea por percepción propia o de un tercero, debe comunicarlo a su supervisor de forma inmediata. Cuando el conflicto de interés no pueda resolverse en la instancia superior, la OEIC brindará la asesoría necesaria y podrá resolver sobre el tema. Por otro lado, se abstendrán de recibir cualquier tipo de regalo o entretenimiento, de acuerdo con los parámetros que **CAF** establezca en su normativa interna. Asimismo, las **Personas Obligadas** deberán evitar que el interés personal por una agrupación o partido político interfiera en sus decisiones para cumplir con sus deberes u obligaciones con **CAF**.

¿De qué manera desarrollamos efectivamente nuestras funciones?

- Laboramos durante los días y horas establecidos oficialmente.
- Nos tratamos con cortesía, respetando la individualidad y dignidad de las personas con las que interactuamos.
- Cumplimos con diligencia y cuidado las funciones inherentes al cargo y aquellas derivadas de la normativa interna.
- Cuidamos los documentos y demás bienes y activos de la Corporación.
- Nos comprometemos a cumplir con eficacia las acciones que nos asignen, informando puntualmente a nuestros superiores sobre el progreso, además de trabajar con dedicación para superar las expectativas y contribuir al éxito del equipo.

¿Qué es un conflicto de interés personal?

Situación personal, familiar o de otro tipo de circunstancia que puede afectar el desempeño imparcial de nuestras funciones y que de alguna forma se puede contraponer a los intereses de CAF. Los conflictos de interés pueden ser reales, potenciales o aparentes.

Ejemplos de conflictos de interés

Es imposible describir todas las situaciones, pero algunas de las más comunes podrían ser:

- Participar en juntas directivas u órganos de sociedades o asociaciones de otras entidades.
- Mantener relaciones de supervisión o control en el centro de labores con mi pareja sentimental.
- Tomar decisiones comerciales sobre un cliente que fue mi anterior empleador.
- Mantener una relación de negocio o de inversión de forma personal con un cliente de CAF que asesoro en mis labores diarias.
- Aprobar operaciones para una contraparte donde un familiar posee cargos en la alta dirección.



Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Prácticas Prohibidas

Las **Personas Obligadas** deben abstenerse de participar en cualquier Práctica Prohibida, incluidas la corrupción, directa o indirecta, fraude, coerción, prácticas colusorias u obstructivas y uso indebido de fondos.

Las Personas Obligadas deben implementar las medidas y procedimientos establecidos por CAF a fin de prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En su caso, deberán comunicar a la instancia correspondiente las señales de alerta que no se puedan descartar.

¿Cuáles son las diferencias de las prácticas prohibidas?

Corrupta

Influenciar a otros mediante la oferta, entrega, recepción o solicitud de algo de valor con el objetivo de obtener beneficios indebidos.

Fraudulenta

Realizar acciones u omitir información con la intención de engañar y obtener beneficios económicos u otros privilegios.

Coercitiva

Lesionar o amenazar con lesionar a personas o propiedades para influenciar indebidamente sus acciones.

Colusoria

Acuerdo entre dos o más partes para lograr objetivos indebidos o influenciar a otros de manera inapropiada o ilegal.

Obstructiva

Destruir, falsificar u ocultar evidencia en investigaciones, dar declaraciones falsas o intimidar para evitar la revelación de información relevante.

Uso indebido de fondos

Utilizar intencional o negligentemente los fondos de CAF para fines indebidos o no autorizados.

¿Cómo contribuir activamente con la Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo?

Reconocemos que para mantener la reputación de CAF en los mercados internacionales es crítico cumplir con los controles de debida diligencia, así como ser partícipes permanentes de todos los procesos de adiestramiento establecidos.

¿A quiénes realizamos la debida diligencia?

Realizamos el proceso de debida diligencia a nuestros:

- Clientes
- Contrapartes y aliados financieros
- Beneficiarios de recursos
- Proveedores
- Funcionarios
- Terceros autorizados a recibir desembolsos

Comité de Prácticas Prohibidas

Su objetivo es prevenir, detectar e investigar las prácticas prohibidas vinculadas con las operaciones y proyectos de CAF.

Es nuestro deber

Cuando se identifique o sospeche de una práctica prohibida, es obligatorio que esta situación sea reportada a la Línea de Denuncias de CAF.

Siempre alertas

Comunícate inmediatamente con la Oficina de Ética, Integridad y Cumplimiento ante cualquier señal de alerta incluyendo aquellas que surjan por coincidencias con las listas prohibitivas que no hayas podido descartar.





Lineamientos sobre denuncias



Presentación de denuncias

Las **Personas Obligadas** que presencien, tengan conocimiento o sospechen de una irregularidad, incluyendo, pero no limitada a la contravención de cualquiera de las pautas de conducta establecidas en el **Código de Ética**, están obligadas a informarlo a la instancia correspondiente.

Ceguera voluntaria

Las **Personas Obligadas** incurrirán en ceguera voluntaria cuando habiendo tomado conocimiento de una irregularidad o de una señal de alerta, hagan caso omiso a la obligación de notificarla ante la instancia correspondiente.

De la misma manera, se considerará ceguera voluntaria, cuando un supervisor que haya sido notificado de una irregularidad por un miembro del personal de CAF, omita notificarlo ante la instancia correspondiente.

Protección del denunciante y de la reputación del denunciado

CAF promoverá la atención a las denuncias recibidas, de buena fe, a través de sus instancias y garantizará que no existan acciones de represalia en contra de las personas que hayan realizado denuncias o de aquellas que participen en el proceso de la gestión de las denuncias.

Las **Personas Obligadas** que denuncien o colaboren con la gestión de la denuncia y consideren que alguna persona ha tomado represalias en su contra, deben comunicarlo oportunamente a la instancia correspondiente en **CAF**.

En los procedimientos de responsabilidad que corresponda, **CAF** presumirá que toda persona es inocente, salvo que después de haberse tomado una determinación se concluya lo contrario. Por lo tanto, toda persona debe ser tratada con respeto sin dañar su reputación.

